

PROCREACIÓN RESPONSABLE Y PROBLEMÁTICA SECTARIA

I. CUESTIÓN PREVIA

Al plantearnos realizar un estudio que afecta directamente al campo de las sectas destructivas, la primera dificultad a sortear fue la escasez de información. La penumbra en la que se mueven estos grupos impide la transparencia, cuando no la manipulación interesada. Existen muy pocas publicaciones serias sobre el tema, y la mayoría están desfasadas. Hay que recordar que este mundo se mueve muy deprisa, la información llega de un lado al otro del planeta en segundos, y estos grupos deben adaptarse y se adaptan a esta sociedad cambiante, de tal manera que incluso se aprovechan de la situación para desinformar, o simplemente cambiar de nombre, de país, de tácticas... Por suerte, disponemos de una herramienta informática que es Internet, la cual permite al investigador navegar en cientos de páginas escritas por personas de las más variadas tendencias. Información de unos y desinformación de otros.

En este trabajo hemos manejado tanto los libros y artículos tradicionales, como la información buscada en la red. Se ha obtenido montones de hojas, a veces incluso con evidentes contradicciones entre sí. Se han analizado y se han tenido en cuenta de manera global, de ahí la escasez de citas bibliográficas concretas ¹.

1 Sin ánimo exhaustivo, podemos citar los siguientes autores: Augusto Sarmiento, *El matrimonio cristiano*, Eunsu, 1997; M. Guerra Gómez, *Diccionario enciclopédico de las sectas*, BAC, 1998; M.^a Luisa Jordán Villacampa, *Las sectas pseudorreligiosas*, Ministerio de Justicia, 1991; Agustín Motilla, *Sectas y Derecho en España*, EDP, 1990; VV.AA., *Totalisme i voracitat*, AIS, 1994; VV.AA., *Grupos totalitarios y sectarismo*, AIS, 1994; VV.AA., *Aspectos socio-jurídicos de las sectas desde una perspectiva comparada*, Oñati, 1991; VV.AA., *Sectas y Derechos Humanos*, Universidad de Córdoba, 1997; Pepe Rodríguez, *El poder de las sectas*, Ediciones B, 1990; Ídem, *Las sectas hoy y aquí*, ed. Tibidabo, 1985; M.^a Ángeles Félix Ballesta, 'La legislación francesa sobre las sectas', en *Dimensiones jurídicas del factor religioso*, Universidad de Murcia, 1987; Ídem, 'Mecanismos psicológicos de vinculación a las sectas', en *Aspectos Socio-jurídicos de las Sectas desde una perspectiva comparada*, ed. Oñati, 1991.